

DECRETO DE ALCALDIA Nº 669 / 2015.-

ZAPALLAR, 27 de Enero de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Certificado de Acuerdo N° 64/2015, de Sesión Ordinaria 03/2015 de Concejo Municipal de Zapallar, de fecha 26 de Enero de 2015, emitido por el señor Secretario Municipal.
- Memorandum Nº 71/2015, de fecha 13 de Enero de 2015, emitido por la Oficina de Asesoria Jurídica.
- Memorandum N° 84/2015 de fecha 27 de Enero de 2015 emitido por el señor Tesorero Municipal.

DECRETO:

RENUEVASE Patente Comercial de Alcohol al local comercial detallado a continuación:

Razón Social	SUCESION OLGA ESTAY ESTAY
Rut N°	53.296.520-9
Dirección	José María Mercado N° 176, Catapilco
Giro	RESTAURANTE DE ALCOHOL
Rol N°	40.028
Observación	A CONTAR DE ENERO 2015

COX URREJOLA

Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: Tesoreria / Patente de Alcohol

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados
- Tesoreria Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / OTL / SPO / pfc.